

Unidad gestora responsable: SRE.

8. Recursos

Contra las propuestas de la Comisión de Investigación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la Resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Disposición Adicional Primera. Promoción de la igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Final primera. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «BOUCA».

Impulso a la Ciencia Excelente: promoción de Starting Grant y Consolidator Grant.

1. Objeto

El perfil de un investigador es fundamental para tener éxito en las convocatorias del *European Research Council* (ERC), dentro del programa Horizonte 2020. ERC es un programa extremadamente competitivo que requiere de los solicitantes un curriculum excelente y además presentar un proyecto innovador, en la frontera del conocimiento

y que ya hayan demostrado independencia científica de sus supervisores y un alto potencial de liderazgo. Los proyectos tienen que presentar propuestas de investigación muy innovadoras, con cierto riesgo y que busquen adquirir conocimientos al límite de lo experimentado hasta el momento proponiendo nuevas teorías, nuevos desarrollos tecnológicos o nuevas metodologías. En todos los casos, los proyectos presentados deben ser altamente rompedores y mostrar un alto impacto.

Debido a la gran competitividad existente, obtener una *Starting Grant* o *Consolidator Grant* es tremendamente difícil y también tremendamente importante y prestigioso para la Universidad. No basta solo con tener un curriculum muy brillante, es preciso tener una buena idea que esté alineada con los intereses de los centros más punteros de Europa y contar con el asesoramiento de investigadores que ya tengan o hayan tenido una de estas subvenciones.

La Universidad de Cádiz está promoviendo, con el consiguiente respaldo económico, que los investigadores de la Universidad con potenciales capacidades consigan uno de estos prestigiosos proyectos. Para conseguir que los talentos de nuestra universidad puedan establecer alianzas y fijar los objetivos de una propuesta ganadora, además de seguir reforzando su currículum, se ha establecido la siguiente ayuda (con dos modalidades) que están directamente relacionadas con las convocatorias del ERC: *Starting Grant* y *Consolidator Grant*, y que se denotarán como Movilidad StG y Movilidad CoG.

En principio, se dispondrán 4 becas para 4 investigadores cuyas tesis se hayan defendido en el intervalo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2014 (Movilidad StG) y otras 4 becas para investigadores cuyas tesis se hayan defendido en el intervalo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y 1 de enero de 2010 (Movilidad CoG). Estos plazos se podrán extender por los motivos descritos en las convocatorias del ERC, como son las bajas por maternidad (18 meses por hijo/a), paternidad (baja real), etc. Para los graduados y doctores en medicina se seguirán las indicaciones del Anexo del programa de trabajo del ERC de 2016. Excepcionalmente el número total de becas podría llegar a 10 siempre que haya disponibilidad presupuestaria.

Se fijan una condiciones exigentes sobre la excelencia del currículum vitae de los candidatos, así como la carta de aceptación de un centro de investigación de primer nivel (en su ámbito de trabajo) europeo y el certificado de obtención del doctorado.

Estas becas tienen por objetivo facilitar la creación de los nexos necesarios con entidades de investigación europeas de prestigio y proporcionar la información/formación/asesoramiento necesarios para que tras su regreso presenten una propuesta al ERC de HORIZONTE2020 con alta probabilidad de éxito. La presentación de esta propuesta a su regreso es una exigencia de la ayuda.

El objeto final de la presente es la de aumentar la calidad científica de los investigadores de la Universidad de Cádiz e incrementar la ratio de éxito en las convocatorias del pilar de Ciencia Excelente del actual programa marco de investigación e innovación de la Unión Europea, Horizonte 2020.

2. Beneficiarios

A estas becas podrán optar los investigadores de la Universidad de Cádiz que satisfagan los requisitos del punto 4.

3. Tipos de ayudas

Esta acción consiste en dos tipos de becas que están directamente relacionadas con las convocatorias del *European Research Council* (ERC): *Starting Grant* y *Consolidator Grant*, que se denotarán como Movilidad StG y Movilidad CoG. En ambos casos la ayuda financiará los gastos derivados de la estancia durante el máximo de un año del investigador en un centro de investigación de excelencia de acuerdo con los siguientes puntos:

- Financiar los gastos del traslado al centro de excelencia en el que se va a realizar la estancia.
- Bolsa de viaje para los gastos de manutención y alojamiento.
- Conservación del 100% del salario en el momento de la solicitud.
- Sustitución en el puesto de trabajo al 100% si la ratio del departamento es inferior al 1,1%. Sustitución en porcentaje determinado según necesidad por el VPOA si la ratio se encuentra entre el 1 y el 1.1%.
- Tras autorización expresa de la Comisión de Investigación y siempre que haya disponibilidad presupuestaria, otros gastos directos que se pudieran derivar de la estancia en el centro de excelencia de acogida.

4. Condiciones de las ayudas

Además de la carta de invitación del centro de excelencia de destino, en el que al menos, un investigador/a con una *Starting, Consolidator or Advanced Grant*, deberá ser miembro del grupo de investigación receptor, los candidatos deberán acreditar un importante curriculum investigador, detallando todas o algunos de los siguientes méritos:

- Publicaciones (como autor principal) en revistas científicas con alto factor de impacto y con proceso de revisión por pares, con indicación del factor de impacto de la misma.
- Conferencias como ponente invitado en eventos internacionales de relevancia.
- Participación en proyectos de investigación en convocatorias competitivas (como IP para CoG),
- Estancias de investigación en centros distintos de la Universidad de Cádiz.
- Editor de revistas y miembro del comité de programa de congresos internacionales.
- Patentes con licencia.
- Premios, etc.

y deberán cumplir los siguientes requisitos:

Para la ayuda Movilidad StG:

- Encontrarse en el rango de años posdoctorales requeridos para la convocatoria elegida. A título informativo para la siguiente convocatoria se debería haber defendido la tesis en el intervalo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2014.
- Tener, al menos, una publicación en una revista del primer cuartil en una de las categorías del JCR, sin su(s) director(es) de tesis.
- Presentar escrito de compromiso formal por el cual tras el disfrute de la ayuda y en el año inmediatamente posterior a la misma deberá presentar un proyecto StG. En caso de incumplimiento posterior de este compromiso, el beneficiario deberá devolver el importe total de la ayuda a la Universidad.
- Cumplir los requisitos mínimos que se indican en el Anexo, según el panel al que vaya a presentar su propuesta, respecto del número de publicaciones indexadas, índice h, número de citas totales, número medio de citas por trabajo. Para estos datos se utilizará la base de datos SCOPUS.

Para la ayuda Movilidad CoG:

- Encontrarse en el rango de años posdoctorales requeridos para la convocatoria elegida. A título informativo para la siguiente convocatoria se debería haber defendido la tesis en el intervalo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 1 de enero de 2010.
- Tener varias publicaciones en revistas del primer cuartil en una de las categorías del JCR, sin su(s) director(es) de tesis.
- Presentar escrito de compromiso formal por el cual tras el disfrute de la ayuda y en el año inmediatamente posterior a la misma deberá presentar un proyecto CoG. En caso de incumplimiento posterior de este compromiso, el beneficiario deberá devolver el importe total de la ayuda a la Universidad.
- Cumplir los requisitos mínimos que se indican en el Anexo, según el panel al que vaya a presentar su propuesta, respecto del número de publicaciones indexadas, índice h, número de citas totales, número medio de citas por trabajo. Para estos datos se utilizará la base de datos SCOPUS.

La evaluación de las becas se basará principalmente en la excelencia científica y capacidad de liderazgo y autonomía investigadora de los candidatos.

5. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través de la plataforma WIDI (widi.uca.es), siguiendo el modelo disponible, que incluirá los siguientes apartados:

- Título del proyecto previsto y descripción del plan de trabajo a desarrollar en el centro de acogida y objetivos planteados.
- Currículum Vitae completo y detallado del solicitante, ajustándose a los méritos de investigación a evaluar.
- Descripción y justificación de la excelencia del centro de destino y del grupo de investigación de acogida, en el que deberá precisarse número de investigadores con proyectos ERC y modalidad en el panel de interés del solicitante.

- Carta de invitación del centro de excelencia de destino, firmada por el representante legal, con indicación del investigador con el que trabajará.

6. Compromiso del beneficiario

Los beneficiarios se comprometerán a:

- Permanecer en el centro de excelencia entre 6 y 10 meses.
- Haber enviado, al menos, 2 artículos en revistas del primer cuartil del JCR o méritos equivalentes, dependiendo del panel, junto con investigadores del centro de excelencia receptor, antes de la solicitud de la *Starting Grant* o *Consolidator Grant*.
- Una vez terminada la estancia, presentar una propuesta a las acciones *Starting Grant* o *Consolidator Grant*, según corresponda, con la colaboración del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica. Esta solicitud debe realizarse a la primera convocatoria que se abra tras la finalización de la estancia.

En caso de que no se satisfaga alguno de los compromisos, el solicitante tendrá que reintegrar las cantidades recibidas, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas que necesitarán ser admitidas en primera instancia por el Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica y adicionalmente luego valoradas y aceptadas por la Comisión de Investigación.

Si el solicitante que haya conseguido la ayuda consigue financiación del ERC y realiza la portabilidad de la ayuda a otro centro distinto de la Universidad de Cádiz deberá reintegrar la ayuda recibida.

7. Cuantía de la beca

Se convocan becas para ambas modalidades, teniendo previsto que sean la mitad para cada tipo, aunque, dependiendo de las solicitudes, el reparto podrá ser diferente. El número de becas a dotar será de ocho, pudiéndose llegar excepcionalmente a diez, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria. Las becas pueden quedar desiertas si no hubiese suficiente número de solicitantes que cumplan los requisitos.

Cada beca constará de dos ayudas:

Ayuda de viaje. Cantidad fija destinada al viaje de ida y vuelta, en función de la distancia entre la institución de origen y la de destino, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Distancia de viaje	Cantidad/participante
Entre 1.000 y 1.999 km	275€
Entre 2.000 y 2.999 km	360€
Entre 3.000 y 3.999 km	530€

Entre 4.000 y 7.999 km	820€
------------------------	------

Calculador de distancia:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Ayuda de manutención. La ayuda mensual de manutención dependerá del país del centro de excelencia de destino:

GRUPO 1	Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido y Suecia	1.450€
GRUPO 2	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumania y Turquía	1.300€
GRUPO 3	Alemania, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal y antigua República Yugoslava de Macedonia	1.150€
GRUPO 4	Croacia, Eslovenia, Estonia y Lituania	1.000€

Además, se conservará el 100% del salario, en el momento de la solicitud, durante todo el periodo de estancia en el centro de acogida.

8. Justificación de la ayuda

La justificación de la ayuda tendrá dos pasos. El primero se realizará a la finalización de la actividad, y en un plazo no superior a 30 días, y se deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado de estancia del centro de excelencia.
- Actualización de la propuesta a presentar en la convocatoria de *Starting* o *Consolidator Grant*, según el caso, junto con la descripción de los objetivos planteados.
- Justificación documental de los artículos presentados a revistas de referencia en el ámbito de conocimiento correspondiente hasta el momento con investigadores del centro de destino.

Una vez presentada la propuesta a una de las acciones *Starting Grant*, para los beneficiarios de la Modalidad StG, o *Consolidator Grant*, para los beneficiarios de la Modalidad CoG, en la primera convocatoria que se abra tras la finalización de la estancia, se presentarán los siguientes documentos:

- Copia de la solicitud y propuesta presentada.
- Justificación documental de los artículos presentados con investigadores del centro de destino.

9. Periodo de solicitud

Se convocarán en dos periodos:

Primera convocatoria: comenzará a los 10 días hábiles tras la publicación en BOUCA y finalizará treinta días hábiles después. Se estima que la estancia pueda comenzar en junio de 2016.

Segunda convocatoria: comenzará el día uno de junio y cerrará el 30 de junio de 2016. Se resolverá en julio de 2016. Se estima que comience la estancia en septiembre de 2016.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Unidad académica responsable: VTIT

Unidad gestora responsable: SRE

10. Recursos

Contra las propuestas de la Comisión de Investigación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la Resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Disposición Adicional Primera. Promoción de la igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Final primera. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «BOUCA».

ANEXO

STARTING GRANTS (criterios mínimos)			
STG- PHYSICAL SCIENCES & ENGINEERING			
Paneles	Número de artículos	Citas totales	Índice h
PE-1 Mathematics	7	40	2
PE-2 Fundamental Constituents of Matter	23	250	4
PE-3 Condensed Matter Physics	12	215	3
PE-4 Physical and Analytical Chemical Sciences	15	280	5
PE-5 Synthetic Chemistry and Materials	12	290	4
PE-6 Computer Science and Informatics	12	210	4
PE-7 Systems and Communication Engineering	20	159	7
PE-8 Products and Processes Engineering	10	110	3
PE-9 Universe Sciences	21	450	12
PE-10 Earth System Science	9	125	4
STG-LIFE SCIENCES			
Paneles	Número de artículos	Citas totales	Índice h
LS-1 Molecular and Structural Biology and Biochemistry	8	184	5
LS-2 Genetics, Genomics, Bioinformatics and Systems Biology	11	408	5
LS-3 Cellular and Developmental Biology	8	264	4
LS-4 Physiology, Pathophysiology and Endocrinology	9	322	6
LS-5 Neurosciences and Neural Disorders	7	219	6
LS-6 Immunity and Infection	11	380	7
LS-7 Diagnostic Tools, Therapies and Public Health	12	220	4
LS-8 Evolutionary, Population and Environmental Biology	13	325	6
LS-9 Applied Life Sciences and Non-Medical Biotechnology	11	180	7
STG-SOCIAL SCIENCES & HUMANITIES			
Paneles	Número de artículos	Citas totales	Índice h
SH-1 Individuals, Markets and Organisations	6	28	2
SH-2 Institutions, Values, Environment and Space	5	19	2

SH-3 The Social World, Diversity, Population	15	77	3
SH-4 The Human Mind and Its Complexity	7	115	3
SH-5 Cultures and Cultural Production	3	6	1
SH-6 The Study of the Human Past	3	15	1

CONSOLIDATOR GRANTS (criterios mínimos)

COG-PHYSICAL SCIENCES & ENGINEERING			
Paneles	Número de artículos	Citas totales	Índice h
PE-1 Mathematics	13	101	4
PE-2 Fundamental Constituents of Matter	46	988	10
PE-3 Condensed Matter Physics	34	771	9
PE-4 Physical and Analytical Chemical Sciences	30	870	10
PE-5 Synthetic Chemistry and Materials	34	1009	11
PE-6 Computer Science and Informatics	31	418	6
PE-7 Systems and Communication Engineering	48	467	7
PE-8 Products and Processes Engineering	27	396	7
PE-9 Universe Sciences	42	1523	12
PE-10 Earth System Science	21	460	8
COG-LIFE SCIENCES			
Paneles	Número de artículos	Citas totales	Índice h
LS-1 Molecular and Structural Biology and Biochemistry	16	636	8
LS-2 Genetics, Genomics, Bioinformatics and Systems Biology	23	1392	10
LS-3 Cellular and Developmental Biology	16	876	8
LS-4 Physiology, Pathophysiology and Endocrinology	22	1148	10
LS-5 Neurosciences and Neural Disorders	14	637	7
LS-6 Immunity and Infection	23	1121	10
LS-7 Diagnostic Tools, Therapies and Public Health	31	823	9
LS-8 Evolutionary, Population and Environmental Biology	23	1038	9
LS-9 Applied Life Sciences and Non-Medical Biotechnology	20	542	8
COG-SOCIAL SCIENCES & HUMANITIES			
Paneles	Número de artículos	Citas totales	Índice h
SH-1 Individuals, Markets and Organisations	6	89	3
SH-2 Institutions, Values, Environment and Space	6	52	2
SH-3 The Social World, Diversity, Population	16	266	5

SH-4 The Human Mind and Its Complexity	20	455	7
SH-5 Cultures and Cultural Production	3	8	2
SH-6 The Study of the Human Past	5	45	2

Ayuda para estancias de investigadores de la UCA en centros tecnológicos no universitarios e industrias europeas.

1. Objeto

Con el objetivo de propiciar la excelencia en innovación, así como fortalecer lazos con industrias y centros tecnológicos europeos líderes en innovación en sus correspondientes sectores, se configuran estas ayudas que propiciarán la incorporación de nuestros investigadores en proyectos europeos liderados por estas entidades que forman parte activa y directa del tejido productivo internacional.

Se convocarán ayudas de movilidad para dichas estancias con duración de entre 3 y 5 semanas, a las que podrán optar investigadores doctores con una relación contractual con la UCA en cualquiera de sus modalidades. Los solicitantes deberán presentar una carta de invitación/aceptación por centros/industrias líderes europeos en su sector.

Se financiarán un total de 10 ayudas. La cuantía de las ayudas oscilará entre 1.200 € y 2.000 euros en función del número de semanas de estancia y, además, una bolsa de viaje.

2. Beneficiarios

A estas ayudas podrán optar los investigadores doctores de la Universidad de Cádiz asociados a un grupo o instituto de investigación de esta.

3. Tipos de ayudas

Estancias de investigación e innovación en centros/industrias líderes europeas por una duración de entre 3 y 5 semanas.

4. Condiciones de las ayudas

Las solicitudes deberán incorporar una carta de invitación de la institución de excelencia de destino, así como una justificación de su excelencia.

Se considerarán elegibles los siguientes conceptos de gasto:

- Viajes y dietas.
- Coste de estancia.
- Otros gastos directos que se pudieran derivar de la estancia en el centro de excelencia de acogida.